

gado á invadir á la isla del Cármen, acaso conseguirá ocuparla; pero su triunfo será efímero é infalible presagio de su exterminio, porque no es posible que mercenarios usurpadores de esclavas regiones mantengan por mucho tiempo en servidumbre á un pueblo de libres. La guerra injusta que se hace á Yucatan le obliga á sufrir padecimientos y conflictos que no puede rehusar; pero estos serán los que en nuestra historia acrediten el heroísmo con que se supo conservar su dignidad y decoro.

La causa es comun, es popular, es justísima: hay union, entusiasmo y decision para sostenerla: con tales elementos no puede dudarse del triunfo. La voluntad general será la suprema ley de las A.A. cámaras, contando en todo con la cooperacion del ejecutivo, que no duda seguirá con la misma energia que hasta aquí ha desplegado.—HE DICHO.

NOTICIAS.

ALCANCE AL ESPIRITU DEL SIGLO.

Acabamos de recibir de la villa del Cármen el siguiente papel suelto:

„VILLA DEL CARMEN.

ESTADO ACTUAL DE LAS COSAS.

Comunicaciones oficiales.

Primera brigada de la division de operaciones sobre Yucatan.—El supremo magistrado de la república, á cuya perspicaz penetracion no se ocultan cuales son aquellos hechos que á la nacion le pedrán proporcionar respetabilidad y ventura, y cuales oprobio, baldon y ruina, está íntimamente convencido que la obstinacion de los habitantes de esta península en no querer dócilmente volver cuanto ántes á la union nacional, de que se substraieron en época en que tal vez pudo ser justificable aquella conducta, es la que precisamente llevaria á la patria al segundo extremo; así es que estando soberanamente autorizado para procurar el engrandecimiento y prosperidad de la nacion por todos los medios que ella misma le ha puesto en sus manos, hoy ha tenido á bien mandarme á

estas fronteras con una brigada de soldados decididos á cumplir á toda costa sus ulteriores disposiciones; al efecto desembarco en este punto con las armas en la mano para obrar segun convenga al fin que me conduce, que no es otro que hacer sea reconocido el supremo gobierno de la nacion, respetadas sus leyes y prestarle la obediencia á que todos estamos precisamente obligados. Yo creo que V. se someterá gustoso desde luego á abrazar tan justa causa y que conocerá al mismo tiempo las ventajas que de hacerlo resultarán á este pais, así como los males que causaria á ese pueblo que guarnece, si en caso contrario intentase hacer alguna resistencia á las fuerzas que mando. Hermanos todos de una misma familia, é interesados en un propio fin, no debemos empuñar la espada para asesinarnos: que obre la razon y el convencimiento entre los yucatecos, y conocerán sus desaciertos.

En consecuencia, y conviniendo á mis operaciones militares ocupar esta isla, me dirijo á V. para que se sirva mandar se proporcionen cuarteles y demas auxilios á mi tropa de vanguardia, que se pondrá en marcha para ese lugar. Mas si por desgracia, que no lo espero, V. tratase de impedir mis designios, tales como los he manifestado, me veré desde luego en el triste, pero preciso caso de obrar hostilmente y derramar la sangre de los que se me opusieren, siendo de ello V. solo el responsable ante Dios, así como de todas las desgracias que deberán sobrevenir á los pacíficos habitantes de esta isla, cuya suerte está actualmente en sus manos; pues aunque mis subordinados están prevenidos para evitarlas, una vez abierta la puerta de los desórdenes, no estará tal vez en las mias evitarlo.

Sírvase V. admitir mi aprecio á su persona.—Dios y libertad. Abordo del bergantin de guerra el Mejicano, Agosto 24 de 1842.—*Juan Morales.*—Sr. comandante militar de la isla del Cármen.

Primera brigada de la division de operaciones sobre Yucatan.—Los Sres. capitan de navio D. Tomas Marin, y coronel de ejército D. José Alonso Fernández que, dependientes de las fuerzas del supremo gobierno, pasan á la isla del Cár-

men, están autorizados por mí suficientemente para tratar en caso de acomodamiento con las autoridades de dicha isla; y desde luego será acatado y exactamente cumplido por esta brigada todo lo que conviniesen y fuese por ellos ofrecido.

Dios y libertad. Abordo del bergantin de guerra el Mejicano, á 24 de Agosto de 1842.—*Juan Morales.*—Sr. comandante militar de la isla del Cármen.

CONTESTACION.

Me he enterado de la nota de V. S. de esta fecha, en que se sirve hacerme saber el objeto con que el gobierno provisional de Méjico le envia á las costas de este Estado con las fuerzas de su mando. Mis deberes, como jefe de este punto, no me permiten obsequiar en su totalidad las pretensiones de V. S., no ya por las circunstancias que aquellas envuelven, sino porque dependiendo inmediatamente del supremo magistrado que se dignó depositar en mí tan alta confianza, no está en mis facultades traspasar ciertos limites, que no pueden considerarse justa ni racionalmente insustanciales. Acaso al encargarse á V. S. el mando de la expedicion con que se ha presentado frente á esta isla, no se habria recibido en Méjico la exposicion documentada que por acuerdo del cuerpo legislativo de este Estado dirigió su gobierno últimamente al soberano congreso constituyente, como la prueba mas perentoria de sus deseos de conservar su mas estrecha union con el resto de la república, pues de otra manera me parece improbable que se quisiese librar á la caprichosa suerte de la guerra y sus consecuencias naturales, la decision de una causa que, partiendo de diferencias entre hijos de una misma familia, seria mas propio y conveniente confiar su término á la razon, ántes que apelar al recurso de la fuerza, con ofensa de la justicia y de la civilizacion del siglo en que vivimos. Tengo el honor de acompañar á V. S. un ejemplar de esa misma exposicion para su conocimiento, prometiéndome que su lectura producirá en su recto juicio el convencimiento, de que sin duda carece, respecto del origen de los males que impulsaron á los yucatecos á solicitar su re-